



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE SAN CRISTÓBAL DE ALMENDRES

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública los presupuestos de los ejercicios 2013, 2014 y 2015 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerarán definitivamente aprobados.

En San Cristóbal de Almendres, a 6 de noviembre de 2015.

El Alcalde Presidente,  
Luis Carlos Prieto de Diego